



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 11 de Marzo de 2014
CUDAP. 0048263/2013

VISTO:

Que por la Resolución de este Cuerpo N° 492/13 se dispone el llamado a concurso para proveer un (1) cargo de **Profesor Asociado** con dedicación exclusiva, en el Departamento de Producción Vegetal, para cumplir funciones en la Cátedra de Fisiología Vegetal.

CONSIDERANDO:

Que dicho concurso se desarrollo en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 8/86 del Honorable Consejo Superior y sus concordantes.

Que se tiene en cuenta el dictamen formulado por el Tribunal actuante.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
AD REFERÉNDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO**

R E S U E L V E:


ARTICULO 1°: Proponer al Honorable Consejo Superior la designación por concurso de la Ing. Agr. **MSc. Selva Beatriz NUÑEZ (Leg. 18.912)** en el cargo de **Profesora Asociada** con dedicación **Exclusiva** en el Departamento de **Producción Vegetal**, para cumplir funciones en la **Cátedra Fisiología Vegetal** a partir del 01 de Marzo de 2014 y hasta el 28 de Febrero de 2021, en el marco de lo dispuesto por el Estatuto Universitario, y por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 08/86 y sus modificaciones.

ARTICULO 2°: Disponer que la Ing. Agr. **MSc. Selva Beatriz NUÑEZ (Leg. 18.912)** deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56° modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 3°: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Asignatura y a la interesada. Cumplido, elévese al H. Consejo Superior para la prosecución del trámite.


Ing. Agr. **JUAN MARCELO CONRERO**
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N° 129
E.D./


Ing. Agr. M. Sc. **MARCELO ARRIGHETTI**
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba